

Senado solicita conmemorar oficialmente matanza de Santa María de Iquique

3 de enero de 2007

UPI

El Senado solicitó en forma unánime a la Presidenta Michelle Bachelet conmemorar de forma oficial los cien años de la matanza registrada en la escuela Santa María de Iquique el 21 de diciembre de 1907.

La solicitud va dirigida a la Presidenta Bachelet y a la Intendencia de la Región de Tarapacá que apoyen y dispongan de recursos públicos para la conmemoración oficial de los 100 años de la matanza de la escuela Santa María de Iquique, ocurrida el 21 de diciembre de 1907, donde fueron asesinados más de 3 mil obreros del salitre que estaban en huelga alojados en la Escuela Santa María en la capital de la Primera Región.

Además, la Cámara Alta pidió a la Comisión Nacional de la Cultura y de las Artes que otorgue los fondos de su cartera para la promoción y financiamiento de las actividades artísticas de la más alta calidad, y que vayan en conmemoración de los hechos que motivan este acuerdo.

Finalmente, los senadores solicitaron al Consejo de Monumentos Nacionales que inicien de oficio los trámites necesarios para declarar monumento nacional a la Escuela Santa María de Iquique.

Declaración Internacional de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores

También se solicitará impulsar ante Naciones Unidas que se realice una Declaración Internacional de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.

Ambos proyectos fueron presentados en diciembre pasado por los senadores socialistas Alejandro Navarro y Pedro Muñoz.

La solicitud del Senado conmina a la Presidenta de la República, al Comité de Ministros para el Adulto Mayor, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Servicio del Adulto Mayor que promuevan ante la Asamblea General de Naciones Unidas, o ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el estudio de una Declaración Internacional de las personas de la Tercera Edad, como antesala a una Convención Internacional de Derechos Humanos del Adulto Mayor. La idea de esta iniciativa es consagrar al menos los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de las personas de la tercera edad; así como el derecho a la participación en la sociedad, la representación política e inclusión social. También se deberán establecer los derechos especiales del Adulto Mayor, tales como el derecho al descanso, a la dignidad de sus últimos días, a la paz y garantizar la protección de las personas de edad frente a los malos tratos y la violencia.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2007 